

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6247 *Resolución de 9 de mayo de 2017, del Consejo Insular de Formentera (Illes Balears), referente a la declaración como bien de interés cultural inmaterial la declaración de la técnica tradicional de construcción con piedra seca.*

El Pleno del Consell Insular de Formentera (Illes Balears), en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Declarar bien de interés cultural inmaterial la técnica tradicional de construcción de piedra seca, de acuerdo con la memoria del anexo.

Segundo.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como notificarlo a las personas interesadas.

Tercero.

Comunicar este acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural del Gobierno de las Illes Balears.

Cuarto.

Inscribir el acuerdo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Formentera.

El anexo descriptivo y la localización aparecen publicados en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» (BOIB) núm. 55/2017, de 9 de mayo, en las páginas 13.267 a 13.271 (en lengua catalana) y 13.463 a 13.467 (en lengua castellana).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 10.2 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.

Formentera, 9 de mayo de 2017.—El Presidente, Jaume Ferrer Ribas.